



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

SECRETARÍA GENERAL

126



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 162 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 12 de noviembre del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021 -2018, realizada el 08 de noviembre del 2018, bajo la presidencia del Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 77198, sobre **APOYO CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ALCANTARILLA DE TIPO MARCO EN LA CARRETRA DEL CENTRO POBLADO ALTO SEÑORÍA - SECTOR I, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 37° y 46° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, de los actuados en el expediente administrativo se tiene la solicitud de fecha 19 de setiembre de 2018, del Delegado Vecinal Comunal Sr. Nieves Pillaca Lujan, Informe Técnico N° 145-2018/MCL/AIUR/GIUR-MDP, del 09 de octubre 2018 emitido por B/Ing. Marino Campos Lavado, remite la evaluación técnica para el apoyo con materiales e Informe N° 478-2018-GPP/MDP de fecha 03 de octubre de 2018 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard Almirante Santa Cruz remite n disponibilidad presupuestal para apoyo a expedientes varios por un monto de S/ 65,030.00 (Sesenta y Cinco Mil Treinta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 627-2018-PSAP-GAJ/MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considerando PROCEDENTE el apoyo para la construcción de una alcantarilla tipo marco en la carretera del centro Poblado Alto Señoría - Sector 1, de acuerdo a los Informes Técnico N° 145-2018/MCL/AGIUR/MDP y N° 478-2018-GPP/MDP, por la suma de S/ 3,576.00 Soles (Tres Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 soles); por ello recomienda derivar el presente, al pleno de concejo municipal, a fin de que sea visto y aprobado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 21-2018 y con el voto unánime del Concejo Municipal tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo en calidad de donaciones los materiales para la construcción de una alcantarilla tipo marco en la carretera del centro Poblado Alto Señoría - Sector 1, por el importe de S/ 3,576.00 Soles (Tres Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura Urbano Rural el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE

